

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 32 • Martes, 19 de febrero de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 1.098

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 1.100

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba.— 1.100

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. — Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 1.101

— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 1.101

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.102

— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.— 1.106

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.106

— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba.— 1.106

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.— 1.108

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Pozoblanco, Peñarroya-Pueblonuevo, Palma del Río, Villanueva del Rey, Belalcázar, Cabra, Montoro, El Carpio, La Rambla, Bujalance y La Carlota 1.108

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Posadas, Montoro, Córdoba, Lucena y Pozoblanco 1.117

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Fuente Obejuna 1.119

Juzgados.— Cabra 1.119

OTROS ANUNCIOS

Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima. Puente Genil (Córdoba).— 1.120

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.— 1.120

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 13.985

Circular número 8/2007

La empresa ESCAIR, S. L., con domicilio en Málaga, calle Ríos Rosas, número 2 (Bajo Rosemburg) -D.P. 28007-, solicita de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, la instrucción de expediente para autorización de trabajos aéreos, consistentes en actividades de Publicidad Aérea, con aerostatos, por período de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Provincia, a los efectos que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— El Delegado del Gobierno: Insértese, El Delegado de Gobierno P.D. Resolución 23-4-97 (B.O. P. 2-5-97) El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.166

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140048040246	J JURADO	80141423	BENIDORM	25.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047996164	IBESIMEX SL	B04257564	MOJACAR	23.08.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
140402311170	K DAWIDZIAK	X3451562K	GAVA	10.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402310402	J ZAYAS	22688527	RIPOLLET							
	08.08.2007		RD 1428/03	052.						(1)
140048070184	A RUEDA	46067838	S ADRIA DE BESOS	14.08.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
140047217692	V MOLINA	30978119	AZUAGA	30.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402310335	M FARIYAS	30559864	BILBAO	08.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149450301930	V VIOREL	X7436669X	LA LINEA CONCEPCION	25.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048085837	A EL MHASSANI	X3052960D	CEUTA	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450307183	R MENACHO	31684654	CEUTA	02.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048275638	F OVIDIU	X5715964G	ALMADEN	05.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140046622803	M DIAZ	05853283	ARGAMASILLA CALATRAV	08.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402291160	M ESTRADA	06116551	MANZANARES	08.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402292151	M NUFEZ	08981311	PORZUNA	25.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402302843	A GOMEZ	31224751	GRAO CASTELLON	16.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048002210	J PUERTO	78532049	ANTIGUA	20.08.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
140048021616	L CAYIZARES	43631317	RIPOLL	16.08.2007	150,00	1	RD 1428/03	151.2	4	
140048027667	DL EDI LAR SL	B18453266	GRANADA	25.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402304542	A ZENNI	24083882	GRANADA	18.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140048408092	D RAMOS	74720765	MOTRIL	13.08.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
140048068967	D ABDOURAHMANE	NO CONSTA	HUELVA	08.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048069972	D ABDOURAHMANE	X5075134T	HUELVA	08.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450312890	E MORALES	X3783704C	LLEIDA	09.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450312269	R FEDDER OSSA	X3988482Y	CALAHORRA	04.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047936969	J RODRIGUES	X5737187K	ALCALA DE HENARES	29.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047936957	R MARQUES DA SILVA	X7487994E	ALCALA DE HENARES	29.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450285535	R CORRALIZA	49014657	FUENLABRADA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402310669	A GONZALEZ	00822295	GETAFE	08.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402206722	R DIAZ	53454406	LEGANES	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047972214	EUROPCAR RENTING SA	A81895674	MADRID	14.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450312841	SOTILLO Y RINCON SL	B78849064	MADRID	09.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450303517	J ESCOBAR	02280174	MADRID	30.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402302650	J LINARES	02884669	MADRID	10.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402301644	B PEÑA	46870427	MADRID	07.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402291018	J MENDOZA	50551104	MADRID	07.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140402301632	J MARTIN BUITRAGO	50852791	MADRID	07.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402301887	M ZUGAZAGA	53007556	MADRID	07.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402310190	J CASTILLO	X3758127L	PARLA	08.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450196154	R SANCHEZ	25720729	EL LAGAR	16.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450297384	D RAMIREZ	25336344	ANTEQUERA	03.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047984230	M GARCIA	74920710	ANTEQUERA	11.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048032274	L STATE	X6174190R	ARRIATE	22.08.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
140048032286	L STATE	X6174190R	ARRIATE	22.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048068906	F LUQUE	74912224	CUEVAS DE SAN MARCOS	07.08.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
140402284907	A PEREZ	08921003	ESTEPEONA	16.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140047914240	O CUESTA	X4527610Z	MALAGA	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
149402159732	P BARAZA	22994952	MALAGA	23.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048086684	F FERNANDEZ	24873878	MALAGA	14.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048086672	F FERNANDEZ	24873878	MALAGA	14.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149402220330	F FLORES	25059303	MALAGA	14.11.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
140048072144	L LOPEZ	25666733	MALAGA	23.08.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
140047456741	M LOZANO	25677888	MALAGA	14.08.2007			RD 1428/03	065.1		(1)
140402276236	F DURAN	25693791	MALAGA	29.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402294366	J DIAZ	44579806	MALAGA	30.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450309209	A PEREZ	30004646	CHURRIANA	16.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402301723	J MARTIN	24899396	MARBELLA	07.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048072776	A SANCHEZ	78975977	SAN PEDRO ALCANTAR	26.08.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
140048072340	A PACHECO	78988787	SAN PEDRO ALCANTAR	26.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
149402220457	F GONZALEZ	27388935	MIJAS COSTA	14.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402294070	F RAMIREZ	25588524	RONDA	30.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149402206369	J PASCUAL	30533340	MELILLA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

140402320122	L RIBERO	15775749	BARAYAIN	19.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402311844	S LLULL	44614496	PAMPLONA	12.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402304682	J FIGUERA	72401364	CASTRO URDIALES	13.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047467775	E BALDONADO	14325432	ALCOLEA DEL RIO	28.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140047477987	E BALDONADO	14325432	ALCOLEA DEL RIO	03.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048071711	A MARTINEZ	47514363	BADOLATOSA	19.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048073021	J GUERRERO	50603800	BADOLATOSA	21.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140450310583	M RIVAS	28888418	BOLLULLOS MITACION	24.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450306695	C GOMEZ	24734399	GERENA	29.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047341196	M JIMENEZ	49044117	LEBRIJA	06.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046546588	M JIMENEZ	49044117	LEBRIJA	06.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402271305	F VILLALON	15406768	SEVILLA	08.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402285602	P MONTERO	25302656	SEVILLA	24.07.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402281335	B GOMEZ	26002296	SEVILLA	14.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450310947	C SANCHEZ CAMPA	27896421	SEVILLA	26.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048093019	O PORTILLO	28495320	SEVILLA	17.08.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
140450255493	J SANTAMARIA	28557888	SEVILLA	14.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048021537	J REQUENA	28581621	SEVILLA	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402235140	R JIMENEZ	30790527	SEVILLA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402301553	R CANTO	05351921	VILLANUEVA RIO MINAS	06.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402289863	M MARRERO	43600804	LA LAGUNA	10.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140402310244	J PEREZ	06229952	QUINTANAR DE ORDEN	08.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140047933737	I RADAN	X6527048Q	VALENCIA	08.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047933725	I RADAN	X6527048Q	VALENCIA	08.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402293908	G SALAR	25139192	ZUERA	27.07.2007			RD 1428/03	052.		(1)

Córdoba, 18 de enero de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Núm. 1.167
RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa poder interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	ART* = Art; culo; DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART* Puntos	REQ.
140048416623	G VASILE	NO CONSTA	ONTENIENTE	28.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140402268653	J AGUSTI	40882918	ELICHE	20.06.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
149450190536	SALMOPAR SLU	B04477097	VICAR	17.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149450198699	A CARMONA	31696416	VICAR	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450224716	A RAMIREZ	06256337	BARCELONA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048435680	R MONTERO	44366383	BARCELONA	13.03.2007	150,00		RD 2822/98	019.1	
140402166339	M ESPINOSA	38826005	PREMIA DE MAR	30.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
149402113598	M MONTALBAN	34753534	SABADELL	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048440893	F CORCOVEANU	X5404095S	ALMENDRALEJO	04.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140048437900	M BADEA	X6828023J	BADAJOS	25.04.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
140048423342	A JANSSEN	X3552522B	VILLANUEVA DE SERENA	21.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
149402121637	S GARCIA SOTO	14603342	ERANDIO	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450213512	I COTRINA	76021132	CACERES	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402121650	F MERINO	80130365	CEBUTA	09.07.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3	
140047950000	R MORERA	30041200	CORDOBA	06.06.2007	60,00		RD 1428/03	155.	
140047929382	A BOYERO	30478905	CORDOBA	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
149450217360	M EXPOSITO	30800608	CORDOBA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048122767	V LUQUE	30824930	CORDOBA	24.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048449033	A ORTIGOSO	30973264	CORDOBA	10.05.2007	150,00		RD 1428/03	057.1C	4
140047914937	J SERRANO	80147479	PRIBEGO	25.06.2007	90,00		RD 2822/98	025.1	
140047954030	E LOPEZ	80134856	EL CARPIO	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140047992638	M CORNEJO	44369329	HORNACHUELOS	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
149048393357	R DIAZ	30516017	LA CARLOTA	25.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047579838	J PAREDES	48867629	LUCENA	25.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140047955137	OPELMATIL SL	B14404297	PALMA DEL RIO	19.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
140048397896	J JIMENEZ	50600088	PUNTE GENIL	14.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
140048397033	F GARCIA	09172764	ALMODOVAR DEL CAMPO	11.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140047946460	F FRESNEDA	06207647	ARGAMASILLA DE ALBA	25.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
149047648352	A MORALES	05699314	CIUDAD REAL	16.07.2007	900,00		RDL 339/90	072.3	
149450237322	COMPLEJO GANADERO CASTILLA	B30731442	DAIMIEL	31.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450225976	C VADUVA	X3259583T	VILA REAL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450246141	J DAPONTE	75759030	VILA REAL	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048458058	D CURIEL	40370410	GIRONA	24.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
140047628310	J LOPEZ SIDRO	23677948	GRANADA	01.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4
140048416593	J BERNAL	30037949	GRANADA	10.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
149450178081	O DUMITRASCU	X5462320G	LUCENA DEL PUERTO	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402107288	I HIDALGA	02892000	PUNTA UMBRIA	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402271550	S EL OUIOUI	X3172736R	LOGROÑO	14.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
149450275992	M BARCOS	34022389	ALCALA DE HENARES	11.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402121443	L RODRIGUEZ	46885791	ALCALA DE HENARES	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450225563	L RUIZ	01128245	MADRID	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450223355	J GIRON	05241498	MADRID	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048091308	E MURILLO	46831197	VELILLA SAN ANTONIO	19.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140047910798	J RUBIO	25291924	ANTEQUERA	22.05.2007	60,00		RD 1428/03	168.	
149402133998	A PULIDO	03110540	ARROYO DE LA MIEL	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402285146	C VELASCO	79026291	ARROYO DE LA MIEL	09.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3
140048440431	A ESCALANTE	25327296	CAMPILLOS	06.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
140402191565	C VENEZAS	52488848	CUEVAS DE SAN MARCOS	12.03.2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6
149402136860	M VALLE	08914209	ESTEPONA	17.07.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3	
149402136940	J SANCHEZ	77453976	ESTEPONA	17.07.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
140047913635	E BARON	X5476013N	HUMILLADERO	06.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.	

SION. MOLIZ CORDON, CANDELA. CORDON NADAL, Pasion; 11:30.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura testamentaria, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo al organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios.
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios.
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios.
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, a 1 de febrero de 2008.— El Representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.149

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento de documentación a D/Dña. FRANCISCO J. ALONSO GARCÍA, con D.N.I.: 30.943.186, con domicilio en CÓRDOBA calle Lib. S. Bolívar 14-11-2ª y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de enero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.— O/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07) P.A.: Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov, de Prestaciones.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.153

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente anuncio:

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D/Dña. MARGARITA ALCUDIA GONZÁLEZ, con D.N.I.: 30.520.127 con domicilio en CÓRDOBA

calle Lib. J. R. Mora, 40, 2 A y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «dirección incorrecta», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 17-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 25 de enero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.— O/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07) P.A.: Antonio Bracero Montoro, Subdirector Prov, de Prestaciones.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.150

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador don Manuel Millán Ordóñez (expte. F. Medidas 36/2007/0058) escrito de iniciación de actuaciones sobre expediente de responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido el 19 de marzo de 2007, cuando prestaba servicios para la empresa «Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A.» del siguiente literal:

«Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18 de enero de 1996 (BOE de 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1.300/1995, de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, en base al informe emitido el 9 de octubre de 2007 por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuya copia adjuntamos, respecto del accidente que sufrió con fecha 19 de marzo de 2007 cuando prestaba servicios para la empresa «Magtel Redes de Comunicaciones, S.A.», ha iniciado el expediente de responsabilidad empresarial por Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el citado accidente, al objeto de determinar la procedencia o no del recargo en las prestaciones derivadas del mismo.

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la responsable del citado recargo sería la citada empresa se le comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que puede formular cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente, dentro de diez días siguientes a la recepción de este escrito.

De acuerdo con el Real Decreto 283/2003, de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolución, los efectos del silencio administrativo tendrán carácter negativo, de conformidad con el artículo 44.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Córdoba, 22 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.— P.D. de firma: Acuerdo 22 de enero de 2007 (BOP 13/02/2007) El Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.151

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S., ha comunicado a doña Estella Gómez Lope, con DNI 29.865.824-W, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores

a los límites establecidos para tener derecho a dicho complemento a mínimos, por lo que se fija en un total de 2.372,44 euros, el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período 01-01-2005 a 31-12-2005.

En consecuencia el importe de 2.372,44 euros, al que asciende el total de la deuda, podrá reintegrarla mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CajaSur con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la Resolución, y una vez efectuado el ingreso deberá remitirnos, con la mayor brevedad posible, justificante del mismo. En caso de no recibir comunicación en el plazo indicado, se procederá a efectuar descuentos mensuales de 49,32 euros de la pensión que percibe, a partir de la próxima mensualidad hábil.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas; artículo 5 del R.D. 2.350/2004, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de Seguridad Social para el ejercicio 2005, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos en 6.122,53 euros; artículo 6 del R.D. 1.578/2006, de 22 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2007, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos en 6.495,29 euros.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, calle Decan Fernández Castillejo, número 4 6-3, de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B. O.E." 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("B.O.E." del 11 de abril).

Córdoba, a 22 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.152

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S., ha comunicado a doña M. Amparo Molina Rodríguez, con DNI 29.912.697-R, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos, por un importe total de 1.730,68 euros, percibidas indebidamente durante el período de 01-01-2005 a 31-12-2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho a complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.730,68 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CajaSur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 49,32 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, Avenida Guerrita, número 19 4-1, de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B. O.E." 285 de 17 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estimen convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 22 de enero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 36

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE: AT 130/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Juvicma, S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Instalación eléctrica de red de media y baja tensión, centro de transformación de 630 kVA, red de alumbrado público en sector SR-1, unidad de ejecución I-1ª, en el término municipal de La Victoria (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 13 de noviembre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. cuatro mil ciento sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, de veintinueve de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: C.T. nº 73400 Olivar.
Final: Centro de transformación.
Tipo: Aérea y subterránea.
Tensión de Servicio: 15 KV.
Longitud en Km.: 0,0015 y 0,025, respectivamente.
Conductores: LA-56 y AI 150

Centro de transformación:

Emplazamiento: Sector Residencial SR-1
Término municipal: La Victoria
Tipo: Interior
Relación de transformación: 15.000/400-230 V
Potencia (kVA): 630 + 400

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 37

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE: AT 122/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Caballo Rojo, S.A., con domicilio en C/ Cardenal Herrero, número 28 de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación eléctrica de red subterránea de media-baja tensión de línea de media tensión para suministro eléctrico de «Restaurante El Mirador» en Ctra. de Las Ermitas número 101 de Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 27 de noviembre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea El Patriarca-Figueroa
Final: Línea El Patriarca-Figueroa
Tipo: Subterránea
Tensión de Servicio: 20 KV.
Longitud en Km.: 2 x 0,045
Conductores: AL 150

Centro de transformación:

Emplazamiento: Ctra. de Las Ermitas, número 101
Localidad: Córdoba.
Tipo: Interior.
Relación de transformación: 20.000/400-230 V
Potencia KVA: 400

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 184

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE: AT 359/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Solanzur Fotovoltaica S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado «Red subterránea de media tensión y tres centros de transformación de 2 x 630 kVA para evacuación de energía eléctrica de planta solar fotovoltaica de 1,89 MW», sito en huerto solar «Montecaño» en Ctra. CO-6224 (antigua CV-297), Pk-1,500 en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, contando la mencionada instalación con resolución de autorización administrativa y aprobación de Proyecto de esta Delegación Provincial de fecha 27 de noviembre de 2007, publicada en el B. O. P. de la provincia de Córdoba nº 232, de fecha 18/12/2007.

TERCERO: En fecha 4 de diciembre de 2007, se aporta certificado de dirección de obra suscrito por el ingeniero técnico industrial D. Antonio Luis Guerra Díaz, con visado de fecha 26 de noviembre de 2007 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla; y en fecha 26/12/07 el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S. L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el técnico del Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable respecto a la solicitud de puesta en servicio y cesión de las instalaciones incluidas en el proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de puesta en servicio y cesión a la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. de las instalaciones contempladas en el proyecto denominado «Red subterránea de media tensión y tres centros de transformación de 2 x 630 kVA para evacuación de energía eléctrica de planta solar fotovoltaica de 1,89 MW» para la construcción de instalaciones eléctricas de alta tensión, en la localidad de Puente Genil (Córdoba), cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Puente Genil de Subestación Proceran.

Final: Línea Puente Genil de Subestación Proceran.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV

Longitud en Km.: 0,300

Conductores: Al 3 (1x240)

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje Montecaño, Ctra. CO-6224, Pk-1,500

Término municipal: Puente Genil

Relación de transformación: 15.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): CT-1 (630+630), CT-2 (630+630) y CT-3 (630+630).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 207

Expediente A.T.: 387/06

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Lorenzo Zafra Llamas y otros, con domicilio en C/ Vega, número 39 de Montemayor (Córdoba), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado « Instalación de un centro de transformación de 100 KVA tipo intemperie y línea aérea de media tensión» en el término municipal de Montemayor (Córdoba)».

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Lorenzo Zafrá Llamas y otros, para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montemayor_2
Final: Centro de transformación.
Tipo: Aérea.
Tensión de Servicio: 15 KV
Longitud en Km.: 0,050
Conductores: LA 56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje «Cañada del Borrego».
Término municipal: Montemayor
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 15.000/400-230 V.
Potencia KVA: 100

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 11 de julio de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 830

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN
CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR
LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN
ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 288/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Navarro Solar S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Instalación eléctrica de centro de transformación tipo interior de 400 kVA para evacuación de energía fotovoltaica sito en Polígono 25, Parcela 64 del término municipal de Dos Torres (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Navarro Solar, S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Pozoblanco – El Viso
Final: Centro de transformación
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 15/20 KV
Longitud en Km.: 2 x 0,010
Conductores: AI 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono 25, parcela 64
Término municipal: Dos Torres (Córdoba)
Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V
Tipo: Interior.
Potencia (kVA): 1.000

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

—————
JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones
Profesionales del Centro de Mediación,
Arbitraje y Conciliación

CÓRDOBA

Núm. 1.169

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12'00 horas del día 25 de enero de 2008 del presente año, han sido depositados los Estatutos Modificados de la Organización Profesional denominada «Unión de empresarios de Montilla», 14/374, cuyos ámbitos territorial y profesional son Local y de Empresarial, siendo sus promotores don Demetrio Cruz Jiménez y don José Francisco Arce Morales.

Córdoba, a 25 de enero de 2008.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

—————
JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.170

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2007 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CORDEL DEL PUENTE VIEJO A CARDEÑA, EN EL TRAMO DESDE SU INICIO EN EL LÍMITE DE TÉRMINOS CON MARMOLEJO, HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA VEREDA DEL PIRUETANAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTORO (CÓRDOBA).

Examinado el expediente de amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cordel del Puente Viejo a Cardeña, en el tramo desde su Inicio en el Límite de Términos con Marmolejo, hasta su Intersección con la Vereda del Piruetanal, en el término municipal de Montoro (Córdoba), instruido por esta Delegación Provincial, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria denominada Cordel del Puente Viejo a Cardeña, en el tramo desde su Inicio en el Límite de Términos con Marmolejo, hasta su Intersección con la Vereda del Piruetanal, en el término municipal de Montoro (Córdoba), fue deslindada mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2006 de la Secretaría General Técnica; de conformidad con la

clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1957.

SEGUNDO.- Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de 11 de junio de 2007, se acordó iniciar el amojonamiento de la mencionada vía pecuaria.

TERCERO.- Los trabajos materiales de amojonamiento, se iniciaron el día 3 de julio de 2007 a las 09:30 horas en el Comienzo del Lugar a Recorrer, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados.

CUARTO.- Terminada las operaciones materiales del amojonamiento se emitió certificación de lo actuado con fecha 31 de octubre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Delegación la resolución del presente amojonamiento en virtud de lo preceptuado en el art. 26 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 20/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Tal presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/ 1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria denominada Cordel del Puente Viejo a Cardeña, en el tramo desde su Inicio en el Límite de Términos con Marmolejo, hasta su Intersección con la Vereda del Piruetanal, en el término municipal de Montoro (Córdoba), fue deslindada mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2006 de la Secretaría General Técnica; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1957, siendo el deslinde como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 17 del Reglamento de Andalucía, «el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación».

CONSIDERANDO que en el presente amojonamiento se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

HE RESUELTO:

Aprobar la certificación del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cordel del Puente Viejo a Cardeña, en el tramo desde su Inicio en el Límite de Términos con Marmolejo, hasta su Intersección con la Vereda del Piruetanal, en el término municipal de Montoro (Córdoba).

Contra este acto de ejecución no cabe interponer recurso alguno conforme a lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento común, salvo en cuanto a la posible discordancia entre los límites definidos en el deslinde y el amojonamiento.

Córdoba, 31 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

—————
JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.160

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el

expediente administrativo número 10965/07-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Rafaela López Melero no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial. Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 24 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.161

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 12454/07-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María Mercedes Vega Colmenero no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial. Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 24 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.162

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 13299/07-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Vanessa García Muñoz no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial. Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos

tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 24 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.163

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 13520/07-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Francisca Martos Cañero no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial. Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 24 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.164

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 13526/07-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Verónica Báez Conde no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial. Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 24 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.165

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social

de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 14122/07-SISS sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Ana Rodríguez Fernández no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial. Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.- La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 24 de enero de 2008.— La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro
Núm. 1.154

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio:	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: ADAMUZ				
42797.14/07(967692)	CUADRADO GRANDE MARIA JOSEFA	30441198P		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: AGUILAR				
53036.14/07(967329)	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	29990738A		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967331)	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	29990738A		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967332)	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	29990738A		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967353)	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	29990738A		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967351)	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	29990738A		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967317)	JURADO TOBAL JOSE	30402054X		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967318)	JURADO TOBAL JOSE	30402054X		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967319)	JURADO TOBAL JOSE	30402054X		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967320)	JURADO TOBAL JOSE	30402054X		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967322)	JURADO TOBAL JOSE	30402054X		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967323)	JURADO TOBAL JOSE	30402054X		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967343)	JURADO TOBAL JOSE	30402054X		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967344)	JURADO TOBAL JOSE	30402054X		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967345)	JURADO TOBAL JOSE	30402054X		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967328)	ROJANO PASTOR ANTONIO	30413477M		RECURSO-RESOLUCION
53036.14/07(967349)	ROJANO PASTOR MARIA JESUS	75610076Z		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BAENA				
35959.14/07(967153)	GOMEZ GARRIDO MARIA ISABEL	44292307B		SOLICITUD-RESOLUCION
35959.14/07(967154)	LOPEZ SERNA CESAR	25953827Y		SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: CABRA				
31380.14/07(967515)	BALLESTEROS ROLDAN JOSE	30563004A		RECURSO-RESOLUCION
31380.14/07(967512)	ROLDAN JIMENEZ CARMEN	30715650R		RECURSO-RESOLUCION
31380.14/07(967510)	ROLDAN JIMENEZ RAFAEL	30715654M		RECURSO-RESOLUCION
31380.14/07(967517)	ROLDAN QUERO MARIA JOSEFA	75678761X		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LUQUE				
54788.14/07(968037)	MEGA GOMEZ MARIA ANGELES	30489612F		RECURSO-RESOLUCION
54788.14/07(968040)	MEGA GOMEZ MARIA ANGELES	30489612F		RECURSO-RESOLUCION
54788.14/07(968035)	ORTIZ VALERA ANTONIA	80130881P		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: MONTILLA				
53354.14/06(968117)	FRANCO LASAGA LUCIO PEDRO MARIA	15797826T		RECURSO-RESOLUCION
51207.14/07(967930)	SALAS ZAFRA ANTONIO	30487198P		DECLARACION-ACUERDO

Municipio:	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: MONTORO				
21595.14/07(967826)	ROMERO ROSAL MARIA	2986543P		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: OBEJO				
55947.14/07(967540)	PUERTO PRADO MARIA	29972210J		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PEÑARRROYA PUEBLONUEVO				
77712.14/06(967679)	PRESIDENTE COMUNIDAD DE PROPIETARI			RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: POSADAS				
42355.14/07(967878)	MONERIO HERNANDEZ MONICA	3050020R		SOLICITUD-RESOLUCION
57002.14/07(967829)	PONFERRADA ALVAREZ JOSE ANTONIO	4437355V		SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: LA RAMBLA				
53481.14/07(968582)	HIDALGO MUÑOZ CARLOS JOSE	75633761D		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CORDOBA				
83926.14/06(967989)	AMIAN NOVALES GERARDO FRANCISCO	24074403G		DECLARACION-ACUERDO
49359.14/07(967516)	ARANDA LERIO RAFAELA	30011564H		RECURSO-RESOLUCION
56789.14/07(967876)	ARANDA NAVAS MARIA JOSE	44359704H		SOLICITUD-RESOLUCION
55929.14/07(967405)	ARREBOLA ONTIVEROS AGUSTIN	75600215C		RECURSO-RESOLUCION
45452.14/07(967099)	BUITRAGO ORTEGA SERGIO RAFAEL	30789358V		SOLICITUD-RESOLUCION
51226.14/07(967680)	CALABORRO VICIÑO JUAN DE DIOS	30476051Q		SOLICITUD-RESOLUCION
45452.14/07(967087)	CAZALLA ORTIZ JOSE	36908877H		SOLICITUD-RESOLUCION
45452.14/07(967084)	CAZORLA LOPEZ CRISTOBAL	30816860B		SOLICITUD-RESOLUCION
51130.14/07(967286)	COUÑAGO LUQUE JOSE CARLOS	30819441Q		SOLICITUD-RESOLUCION
56789.14/07(967862)	CREPO RUEDA EUGENIA	30798080E		SOLICITUD-RESOLUCION
52971.14/07(967772)	DOMENECH GOMEZ JUAN	44367730V		DECLARACION-ACUERDO
45452.14/07(967094)	DUEÑAS CEPAS MARCO AGUSTO	30802115D		SOLICITUD-RESOLUCION
45452.14/07(967089)	ESPINO MARTINEZ JUANA	30451928C		SOLICITUD-RESOLUCION
51130.14/07(967271)	FLORES MARTINEZ MARIBEL JAVIER	30786979F		SOLICITUD-RESOLUCION
33129.14/07(967916)	GARCIA COURTROY LOPEZ INMACULADA	30399567F		RECURSO-RESOLUCION
56789.14/07(967866)	GARCIA PORRAS RAFAEL	24297612K		SOLICITUD-RESOLUCION
51130.14/07(967274)	LOPEZ PEREZ BRQUERO JOSE	30546540X		SOLICITUD-RESOLUCION
51132.14/07(967275)	LOPEZ PEREZ ISABEL MARIA	30525846H		SOLICITUD-RESOLUCION
45452.14/07(967090)	MUÑOZ LOPEZ MANUEL	30419547T		SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: CORDOBA				
43095.14/07(968106)	PALOMINO CHAVES FRANCISCA	30027123W		RECURSO-RESOLUCION
51130.14/07(967281)	PASTOR LAMA MERCEDES	30442885Q		SOLICITUD-RESOLUCION
53050.14/07(967133)	POZUELO FERNANDEZ JOSEFA MARGARITA	75689483W		RECURSO-RESOLUCION
53050.14/07(967134)	POZUELO FERNANDEZ MARIA	30101578Y		RECURSO-RESOLUCION
56789.14/07(967871)	RAYA SECO DE HERRERA GABRIEL	30730001Q		SOLICITUD-RESOLUCION
56789.14/07(967865)	RIOS SANCHEZ ANTONIO	30430206X		SOLICITUD-RESOLUCION
51130.14/07(967282)	ROBLES AGUILAR JUAN ALBERTO	30459780Y		SOLICITUD-RESOLUCION
51130.14/07(967275)	ROMERO GOMEZ MARIA JOSE	30942744Q		SOLICITUD-RESOLUCION
56789.14/07(967875)	ROMERO LUQUE JOSE MANUEL	30540448J		SOLICITUD-RESOLUCION
51130.14/07(967272)	SANCHEZ MENA MANUEL	30492273T		SOLICITUD-RESOLUCION
45452.14/07(967095)	SERRANO GARCIA SEBASTIAN	30790552S		SOLICITUD-RESOLUCION
51130.14/07(967270)	SOLANO NAVAJAS MANUEL	30793355N		SOLICITUD-RESOLUCION
45452.14/07(967097)	TOLEDO FRANCO VICTOR MANUEL	42875169H		SOLICITUD-RESOLUCION
56789.14/07(967859)	TAMORANO JIMENEZ MANUEL	30405033J		SOLICITUD-RESOLUCION

Córdoba, 24 de enero de 2008.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 13.355

REFª.: Planeamiento/Mirc 4.1.12 12/2006

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de actuación para Centro de Medicina Deportiva Equina en el Campus Universitario de Rabanales del término municipal de Córdoba, presentado por la Universidad de Córdoba.

SEGUNDO.- Publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f. de la LOUA. El acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación se remitirá al Servicio de Licencias una vez publicado en el BOP.

TERCERO.- Se deberá tener en cuenta en todo caso lo dispuesto en los informes sectoriales que han sido transcritos resumidamente en el presenta informe y que se acompaña a la resolución como motivación de la misma. Durante la tramitación de la concesión de la licencia se deberán solicitar las autorizaciones necesarias de los organismos sectoriales que procedan.

CUARTO.- Se le advierte que de conformidad con el artículo 45.5.D.c) de la LOUA se deberá solicitar la oportuna licencia urbanística en el plazo máximo de dos meses a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de conformidad con lo dispuesto en la documentación presentada.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Córdoba, 03 de diciembre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

POZOBLANCO

Núm. 10.050
ANUNCIO

Intentada sin efecto la notificación del trámite de información pública, correspondiente al expediente de concesión de Licencia Municipal de Apertura del establecimiento sito en manzana RC-8, PPR-2B, de esta ciudad, destinado a «Cocheras de 26 plazas»,

a instancia de la entidad Construcciones Marín-Hilinger, S.L. y Promociones y Obras Fuentecar, S.L., a D. Diego Ezequiel María Ruiz, domiciliado en Avda. América, 45, 5º-6, de Córdoba, para que, como vecino afectado y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, puedan formular cuantas alegaciones y observaciones estime convenientes respecto de la actividad que se pretende ejercer, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, indicándoles que, el Proyecto Técnico de la actividad solicitada y demás actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su disposición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Pozoblanco, 18 de enero de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 286

Habiendo solicitado a instancia de «DÑA. FRANCISCA GUERRA MUÑOZ» Licencia Municipal de apertura para la actividad de «BAR-PENSION», en CALLE FRANCISCO RUEDA, Nº 19, se pone en su conocimiento que tal y como previene en el apartado a) del párrafo 2º del artículo 30 del Reglamento de actividades, incluida dentro del Anexo III de la Ley de Protección Ambiental, ha sido abierta información pública por el término de VEINTE DIAS contados a partir de la presente notificación con el fin de que se practiquen cuantas observaciones pertinentes se estimen relacionadas con la mencionada solicitud.

Peñarroya-Pueblonuevo, 28 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

PALMA DEL RÍO

Núm. 738

A N U N C I O

Por Decreto nº 1246/2006, de 27 de abril, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle nº 4, correspondiente al solar sito en Calle Cautelar esquina a Calle Feria de esta ciudad, promovido por Explotaciones Santa Lucía, S.L.

Dicho acuerdo ha sido inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, por lo que se procede a la publicación de las ordenanzas del citado Estudio de Detalle, que son las que se contienen en el anexo al presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41.2 de la LOUA.

Palma del Río, a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

ANEXO

2. Ordenanzas de aplicación.

Las Normas Urbanísticas del PGOU de Palma del Río, definen las ordenanzas establecidas para el ámbito que nos ocupa, denominado bajo el código SUC-01 «Centro tradicional. Entorno C/ Feria». Son de aplicación las condiciones comunes a todas las zonas internas al Área Central y las Normas particulares para la zona de Centro tradicional (CN).

2.1.- Ámbito y Características.

1. Su ámbito de aplicación es la zona delimitada en el plano de Calificación, Sistemas y Alineaciones del Presente Plan General con la denominación de Centro Tradicional (CN).

2. Responde a la tipología de edificación entre medianeras sobre alineación exterior, con un tipo de parcelación mediana con frentes de fachada y fondos variables, que generan espacios libres de parcela de dos tipos (patios de luces y patios vivideros). La altura oscila entre dos y tres plantas y el uso característico es el residencial.

2.2. Usos característicos.

El uso característico es el residencial.

2.3. Usos compatibles.

Son usos compatibles los que se señalan a continuación:

- a) En plantas bajas:
 - Terciario.
 - Talleres artesanales.

b) En las plantas altas el uso de Terciario, cuando tenga carácter exclusivo en el edificio.

2.4. Condiciones de la parcela.

Serán de aplicación las condiciones fijadas en el presente Estudio de Detalle.

2.5. Posición de la Edificación.

Serán de aplicación las condiciones fijadas en el presente Estudio de Detalle.

a) Ocupación de parcela

Serán de aplicación las condiciones fijadas en el presente Estudio de Detalle.

b) Altura de la edificación.

Serán de aplicación las condiciones fijadas en el presente Estudio de Detalle.

2.6. Condiciones de Edificabilidad y Aprovechamiento.

Serán de aplicación las condiciones fijadas en el presente Estudio de Detalle.

2.7. Dotación de Aparcamiento.

En edificios de viviendas plurifamiliares como mínimo se dispondrá una plaza por cada vivienda o por cada 100 m² de edificación de uso residencial para obras de nueva construcción, salvo la parcela sea inferior a 350 m² o tenga una forma irregular que lo haga inviable, o bien la fachada tenga una longitud menor de 4m, o esté situado en una calle de 4m o menos de anchura. Se prohíben las cocheras en los edificios de viviendas colectivas de nueva construcción, entendiéndose por cochera el espacio destinado al estacionamiento de uno o dos vehículos con acceso directo y al nivel de la vía pública.

2.8. Condiciones estéticas.

Se aplicarán las condiciones estéticas y de composición generales que se establecen en las condiciones comunes a todas las zonas internas al Área Central del PGOU de Palma del Río.

Palma del Río, a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 739

A N U N C I O

Por Decreto nº 2844/2006, de 10 de noviembre, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle nº 5, correspondiente a fincas urbanas situadas en Calle Ancha, nº 53 y 55 de esta ciudad, promovido por Gestiones y Promociones Palmeñas, S.A.

Dicho acuerdo ha sido inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, por lo que se procede a la publicación de las ordenanzas del citado Estudio de Detalle, que son las que se contienen en el anexo al presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41.2 de la LOUA.

Palma del Río, a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

ANEXO

Ordenanzas de aplicación.

No se establecen ordenanzas de aplicación de la ordenación propuesta, quedando las definidas para esta zona por el PGOU como las de aplicación, ya que son éstas las usadas para llegar a la ordenación propuesta.

Palma del Río a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 759

A N U N C I O

Por Decreto nº 3482/2005, de 25 de octubre, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle nº 1, correspondiente al solar sito en Calle José de Mora, nº 3 de esta ciudad, promovido por PROVINFER, S.L.

Dicho acuerdo ha sido inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, por lo que se procede a la publicación de las ordenanzas del citado Estudio de Detalle, que son las que se contienen en el anexo al presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41.2 de la LOUA.

Palma del Río, a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

ANEXO

Ordenanzas de aplicación.

No se establecen ordenanzas de aplicación de la ordenación propuesta, quedando las definidas para esta zona por el PGOU como las de aplicación, ya que son éstas las usadas para llegar a la ordenación propuesta.

Palma del Río, a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 760 A N U N C I O

Por Decreto nº 486/2006, de 13 de febrero, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle nº 2, correspondiente a la UE-OE-1, Calles Juan XXIII, Osio, Tinte y Fray Junípero de esta ciudad, promovido por D. José Aguilera Parra.

Dicho acuerdo ha sido inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, por lo que se procede a la publicación de las ordenanzas del citado Estudio de Detalle, que son las que se contienen en el anexo al presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41.2 de la LOUA.

Palma del Río, a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

ANEXO

Ordenanzas de aplicación.

No se establecen ordenanzas de aplicación de la ordenación propuesta, quedando las definidas para la zona de Centro Extensión por el PGOU como las de aplicación, ya que son éstas las usadas para llegar a la ordenación propuesta.

Palma del Río, a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 761 A N U N C I O

Por Decreto nº 943/2006, de 17 de marzo, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle nº 3, correspondiente al solar situado en las Calles Nueva, esquina a Calle El Bosque, esquina a Calle José Jiménez Molina de esta ciudad, promovido por Gestiones y Promociones Palmeñas, S.A.

Dicho acuerdo ha sido inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, por lo que se procede a la publicación de las ordenanzas del citado Estudio de Detalle, que son las que se contienen en el anexo al presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41.2 de la LOUA.

Palma del Río, a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

ANEXO

Ordenanzas de aplicación.

No se establecen ordenanzas de aplicación de la ordenación propuesta, quedando las definidas para esta zona por el PGOU como las de aplicación, ya que son éstas las usadas para llegar a la ordenación propuesta.

Palma del Río, a 16 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

VILLANUEVA DEL REY Núm. 896 RESOLUCIÓN NÚM. 11/2008 DECRETO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir

una plaza de Oficial de 1ª albañil, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 y de conformidad con lo preceptuado en la base IV «Admisión de Aspirantes»:

Por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que es como sigue:

ADMITIDOS:

- D. José María Cano Romero.
- D. Modesto Cortés Jiménez.
- D. Francisco González del Rey.
- D. José Luis Jiménez Soto.
- D. José Manuel Murillo Martín.
- D. Francisco Ruiz Cabrera.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con lo establecido en la Base nº V, que queda constituido por los siguientes miembros:

- PRESIDENTA: TITULAR.- Dª Francisca Ruiz Moreno, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey. SUPLENTE.- Dª Ana Belén Ruiz Rosa, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.
- SECRETARIO: TITULAR.- D. José Infante Peñas, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey. SUPLENTE.- D. Ricardo Pérez Ortega, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

VOCALES:

- **Como representantes de la Comunidad Autónoma:**
TITULAR.- D. Juan Ramón Martínez Toledo, Asesor Técnico de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. SUPLENTE.- D. Rafael Vinuesa Rivera, Jefe de la Sección de Infraestructuras de la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba.

- **Como representantes de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba:**

TITULAR.- Dª Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Administración General. SUPLENTE.- Dª Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica de Gestión de Administración General.
TITULAR.- Dª Pilar García Menea, Arquitecta Técnica del SAU-Guadiato. SUPLENTE.- D. Oscar Muñoz Dueñas, Arquitecto del SAU Sección Norte.

- **Como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:**

TITULAR.- D. Augusto Molina Pérez, Oficial de 1ª del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. SUPLENTE.- D. José Miguel Andujar Tejeda, Oficial de 1ª del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Tercero.- En el plazo de DIEZ días naturales podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos a la misma.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo 25 de marzo de 2008, a las 9:00 horas en el edificio sito en calle Doctor Collantes nº 9, destinado a Servicios Múltiples, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Asimismo y de conformidad con el sorteo efectuado por la Secretaria General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el BOE nº 14 de 27 de enero de 2007, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra B.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Edictos.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 23 de enero de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

BELALCÁZAR

Núm. 1.133

A N U N C I O

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2008, aprobó mediante acuerdo motivado el Proyecto de Actuación para instalación de planta

solar fotovoltaica de 900 Kw. de potencia, en paraje «Cogolla Alta», Polígono 50, parcela 44 del término municipal de Belalcázar (Córdoba), Proyecto presentado en el Ayuntamiento para su aprobación por D. Jesús Cabrera Amián, en representación de la Sociedad Los Quintos, C.B.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, a 28 de enero de 2008.— El Alcalde, Antonio Vigara Copé.

Núm. 1.134
A N U N C I O

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2008, aprobó mediante acuerdo motivado el Proyecto de Actuación para explotación porcina en el paraje «Santa Clara», Polígono 26, parcelas 95 y 96 del término municipal de Belalcázar (Córdoba), Proyecto presentado en el Ayuntamiento para su aprobación por el promotor D. Víctor Ruiz Toledano.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, a 28 de enero de 2008.— El Alcalde, Antonio Vigara Copé.

CABRA
Núm. 1.135

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, siguiente acuerdo:

«13º. EXPEDIENTES SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado los dictámenes siguientes:

«2º.- EXPEDIENTES SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- Dentro de este particular se emiten los dictámenes siguientes: .../...

• Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Francisco Javier Lara Fornelino, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., en solicitud de autorización para red de distribución de gas natural, ramal MPB a Cabra, en éste término municipal, la Comisión, por unanimidad, lo informa favorablemente y propone al Pleno conceda a la entidad promotora la preceptiva autorización con las determinaciones siguientes:

Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

Prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de la inversión y pago de la prestación compensatoria en la cuantía establecida en la ordenanza municipal vigente, de acuerdo con lo regulado en el art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A.

Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos».

El Pleno aprueba por unanimidad los informes-propuesta que anteceden y de igual manera acuerda que esta resolución se publique en el B.O.P. a tenor de lo que dispone el art. 43.1.f) de la LOUA».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 24 de enero de 2008.— La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 1.136

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, siguiente acuerdo:

«13º. EXPEDIENTES SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado los dictámenes siguientes:

«2º.- EXPEDIENTES SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- Dentro de este particular se emiten los dictámenes siguientes: .../...

• Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Francisco Javier Lara Fornelino, en nombre y representación de

Gas Natural Andalucía, S.A., en solicitud de autorización para red de distribución de gas natural, ramal MPB a Cabra, en éste término municipal, la Comisión, por unanimidad, lo informa favorablemente y propone al Pleno conceda a la entidad promotora la preceptiva autorización con las determinaciones siguientes:

Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable.

Prestación de garantía por cuantía mínima del 10% de la inversión y pago de la prestación compensatoria en la cuantía establecida en la ordenanza municipal vigente, de acuerdo con lo regulado en el art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A.

Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos».

El Pleno aprueba por unanimidad los informes-propuesta que anteceden y de igual manera acuerda que esta resolución se publique en el B.O.P. a tenor de lo que dispone el art. 43.1.f) de la LOUA».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 24 de enero de 2008.— La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

MONTORO
Núm. 1.138

Por Dª María Inés González Santa Cruz, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de Don Juan José Gutiérrez López, se presenta escrito promoviendo expediente de Responsabilidad Patrimonial de este Ayuntamiento a lo previsto en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, en reclamación del importe de los daños causados al ciclomotor propiedad del segundo, matrícula 6961SFX, basándose en que el pasado día 19 de octubre de 2007, cuando D. Juan José Gutiérrez López circulaba por la Cl. Chilares de la localidad de Córdoba, al llegar a la altura del número 6 de dicha vía se golpeó con un pilote que no se encontraba señalizado ni reunía las características exigibles.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad patrimonial es definida en el Artº. 139 de la Ley 30/92 como el derecho de los particulares a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, y de la jurisprudencia emanada sobre la materia, la reclamación debe contar con los siguientes presupuestos:

1.- La existencia de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.

2.- El daño ha de ser antijurídico, en el sentido de que la persona que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportarlo, de acuerdo con la Ley.

3.- La imputabilidad de la Administración frente a la actividad dañosa, es decir, la integración del agente en el marco de la organización administrativa a la que pertenece o la titularidad pública del servicio o la actividad en cuyo ámbito se produce el daño.

4.- La relación de causa a efecto entre la actividad administrativa y el resultado dañoso, nexo causal que implica la necesidad de que el daño sea consecuencia exclusiva del funcionamiento normal o anormal de un servicio público o actividad administrativa en relación directa e inmediata.

5.- Ausencia de fuerza mayor.

6.- Que la reclamación se efectúe en el plazo de un año desde el hecho causante que produjo el daño.

Se observa que la reclamación no justifica el cumplimiento de todos los condicionantes relacionados, puesto que según se refleja en el texto de la misma el siniestro se produjo en la localidad de Córdoba y, por otra parte, no se ha acreditado la representación que dice ostenta.

En consecuencia y, de conformidad con los Artºs 32, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las Modificaciones Introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, se le requiere para que, en un plazo de 10 días

a contar del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al figurar Córdoba como el lugar en donde firma el documento, subsane la falta y acompañe los documentos preceptivos, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el Artículo 42 de la citada Ley.

Montoro, a 28 de enero de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

EL CARPIO
Núm. 1.147
A N U N C I O

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Carpio, para creación de un nuevo sector residencial, PP-R5 de San Antonio, y el Estudio de Impacto Ambiental, cuyo promotor es «Promociones Carpeña Lozano S.L. y Otros», por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2008, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la citada modificación tendrá los efectos previstos en el artículo 27, 2 y 3 de la LOUA respecto del otorgamiento de las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito afectado.

En El Carpio, a 31 de enero de 2008.— La Alcaldesa en Funciones, Rosa Benítez Pérez.

LA RAMBLA
Núm. 1.212

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente. del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre ciudad de La Rambla, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado la aprobación del Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 4º Trimestre de 2007.

Plazo de ingreso en voluntaria: 3 meses a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Tesorería Municipal, de 10 a 13'30 horas, sita en Plaza de la Constitución, número 7.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengará el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, en la ciudad de La Rambla, a 30 de enero de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 1.213
A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba)
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obra
b) Descripción del objeto: Obras de Mejora de la Plaza de la Cadena. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 216, de fecha de 23 de noviembre de 2007, epígrafe núm. 12.108.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 62.457,18 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: Resolución de Alcaldía de 15 de enero de 2008
b) Adjudicatario: Movimientos y Nivelaciones S.L.
c) Importe de adjudicación: 62.457,18 €
d) Plazo de ejecución: 3 semanas
La Rambla, 23 de enero de 2008.— El Alcalde, Fdo.: D. Manuel Fernández Campos.

Núm. 1.214
A N U N C I O

Aprobada por Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2008, la admisión a trámite del proyecto de actuación de interés público para la ubicación en suelo no urbanizable de edificación destinada a ENERGÍA FOTOVOLTAICA DE 100 KW, en el Cortijo Fuente La Rosa, promovido por HNOS. SÁNCHEZ DE PUERTA DÍAS, S.C, se somete el expediente a información pública, por un periodo de veinte días a contar a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona que considere que el proyecto de referencia no cumple con las condiciones marcadas por la vigente legislación, pueda presentar alegaciones.

En La Rambla, a 30 de enero de 2008.— El Alcalde, Fdo: D. Manuel Fernández Campos.

BUJALANCE
Núm. 1.216
A N U N C I O

El Ayuntamiento de Bujalance, en sesión plenaria celebrada el 29 de enero de 2008, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación del Conjunto Histórico del Castillo de Bujalance, de fecha diciembre de 2004, redactado por la la Arquitecta D^a. Dolores García Guijo.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Córdoba, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Notificar individualmente este acuerdo a los propietarios afectados en el ámbito del Plan Especial y abrir periodo de información pública por término de treinta días, desde la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que en dicho plazo se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes, haciendo constar que el expediente objeto de información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento para su consulta en horario de oficinas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a 30 de enero de 2008.— El Alcalde, Fdo. Rafael Cañete Marfil.

LA CARLOTA
Núm. 1.217
A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución de Alcaldía 145/2008, de fecha 30 de Enero de 2.008, han sido aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de seis plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacantes en la Plantilla de Funcionarios, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA) PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

I.- OBJETO.

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de seis plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Publico de 2.007, perteneciente a la Plantilla de Personal Funcionario y encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, dotadas con las retribuciones correspondientes a dicho Grupo y Subgrupo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente.

Del total de plazas convocadas, se reserva una para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de con-

formidad con la Disposición Adicional 19ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Los aspirantes que obtengan las plazas quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades actualmente vigente.

Segunda.- El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y sus anexos correspondiente así como por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado y demás normativa concordante.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Tercera.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para los nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima para la jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Cuarta.- Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el turno de reserva de discapacitados deberán indicarlo expresamente en la solicitud de participación dentro del apartado «Discapacitado» y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que tal adaptación sea necesaria. A tal efecto, deberán adjuntar a la solicitud de participación certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, en la que se acredite el grado de discapacidad.

Asimismo, los interesados que opten a la citada plaza deberán adjuntar a la solicitud declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padecen es compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas convocadas.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva superase los ejercicios correspondientes pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuese superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general, será incluido por su orden de puntuación el citado sistema general.

La plaza no cubierta reservada para personas con discapacidad se acumulará al resto de plazas del sistema general.

Quinta.- Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III.- SOLICITUDES.

Sexta.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, según el modelo que acompaña como Anexo II a las presentes Bases, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá unirse la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente. En caso de que resulte necesario, acreditación de la homologación de la titulación equivalente.

- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen. La prestación de servicios en el ámbito de las Administraciones Públicas y Empresas Privadas se acreditará en la forma establecida en la Base Decimoprimera.

- Los aspirantes que opten por el turno de reserva de discapacitados deberán aportar declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padecen es compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas convocadas así como certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite el grado de discapacidad.

- Fotocopia compulsada del justificante del pago correspondiente, salvo causa de exención en cuyo caso se aportará el justificante a que hace alusión el último párrafo de la presente Base.

En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, sufrirá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los derechos de examen serán de treinta euros (30,00 €), que deberán ser ingresados mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de La Carlota en la Entidad Bancaria Cajasur, sucursal Urbana Conde de Campomanes.

En todo caso se deberá indicar en el resguardo correspondiente la denominación «Plazas Auxiliares Administrativas».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estarán exentos del pago de la tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida mediante el certificado expedido por órgano competente.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento en las que soliciten su participación. Para el disfrute de la exención será requisito que en el plazo de que se trate, no se hubiese rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo carezcan de rentas superior, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Estas condicio-

nes deberán ser acreditadas por medio de certificados emitidos por la Administración competente.

IV.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldesa-Presidenta dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se dictará Resolución de la Alcaldesa-Presidenta por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo así como la composición del Tribunal, a la que se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

V.- TRIBUNAL.

Octava.- El Tribunal Calificador del procedimiento selectivo tendrá la siguiente composición:

- Un Presidente, que tendrá la condición de funcionario de carrera y será designado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

- Cuatro vocales, que tendrán la condición de funcionario de carrera, correspondiendo la designación de tres de ellos a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y la designación de uno de ellos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Un Secretario, que tendrá la condición de funcionario de carrera, y cuya designación corresponderá a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas. El Secretario tendrá voz pero no voto.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente o persona que le sustituya, Secretario o persona que le sustituya y dos vocales titulares o suplentes, indiferentemente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Novena.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando puedan incurrir en las causas prevenidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto legal.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en Tercera Categoría.

VI.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Décima.- La fecha, lugar y hora de comienzo de la fase del concurso y de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal calificador se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación en la misma Resolución en la que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se expondrán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para la celebración de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos quienes no com-

parezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas que lo hayan hecho constar en su solicitud de participación, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

La adaptación de tiempos consiste en la concesión de un tiempo adicional para la realización de las pruebas selectivas.

La adaptación de medios y los ajustes razonables consiste en la puesta a disposición de los aspirantes de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde se desarrollen.

A efectos de valorar la procedencia de las adaptaciones solicitadas, se podrá solicitar a la persona candidata el correspondiente certificado o información adicional y los órganos de selección podrán requerir un informe y, en su caso, la colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o asistencial correspondiente. La adaptación no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante que opte por el turno de reserva de discapacitados para el desempeño de las actividades habituales desarrolladas por los funcionarios de la Subescala Auxiliar, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, comience con la letra «B». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

Decimoprimer.- El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

a) Fase de concurso: Esta fase, que no tiene carácter eliminatorio, será previa a la de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud, sin que el Tribunal Calificador pueda tener en cuenta ni valorar aquellos que aún alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el Tablón de Anuncios de la Corporación, conforme al baremo que figura a continuación y con un máximo de 10 puntos:

1.- Experiencia profesional (puntuación máxima 6,00 puntos)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados como Auxiliar Administrativo en la Administración Pública: 0,25 puntos hasta un máximo de 6,00 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados como Auxiliar Administrativo en Empresas Privadas: 0,125 puntos hasta un máximo de 4,00 puntos.

La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente de la misma, en la que deberá constar la denominación del puesto de trabajo, con especificación del grupo y categoría, que ocupe o haya ocupado, con expresión del tiempo de servicios prestados, dependencia a la que está o ha estado adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La prestación de servicios en Empresas Privadas se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del aspirante y fotocopias debidamente compulsadas de los contratos y, en su caso, cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los mismos.

Cuando no coincida la denominación del puesto que ocupa o ha ocupado en el ámbito de la Administración Pública o Empresas Privadas, el aspirante habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas a efectos de acreditar su similitud con las plazas convocadas.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 6,00 puntos.

2.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento (puntuación máxima: 2,00 puntos)

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en las plazas convocadas, según el siguiente baremo:

- De hasta 15 horas: 0,10 puntos.
- De 16 a 30 horas: 0,20 puntos.
- De 31 a 60 horas: 0,30 puntos.
- De 61 a 100 horas: 0,40 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- De 201 a 300 horas: 0,60 puntos.
- Más de 300 horas: 1,00 punto.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas. En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 2,00 puntos.

3.- Titulación académica (puntuación máxima: 2,00 puntos)

- Por estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 1,25 puntos.
- Por estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente: 0,75 puntos.
- Por estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico o equivalente: 0,25 puntos.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. No se valorarán como méritos los títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 2,00 puntos

b) Fase de oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios. Dicha fase dará comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldesa-Presidenta, conforme a lo establecido en la Base Séptima.

Primer Ejercicio: De carácter eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas como mínimo, con cuatro respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria. Para la realización de este primer ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas.

El Tribunal calificará dicho ejercicio con un máximo de 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5,00 puntos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta la mitad de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo Ejercicio: De carácter eliminatorio. Constará de dos partes:

a) Primera parte: Consistirá en la transcripción de un texto propuesto por el Tribunal utilizando el procesador de textos Word. En esta parte se valorará el número de pulsaciones y su correcta ejecución así como la detección y corrección de las faltas de ortografía que pudiera contener el texto facilitado. El tiempo máximo para la realización de esta primera parte se determinará por el Tribunal y no podrá exceder de veinte minutos.

Esta parte se calificará con un máximo de 4,00 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 2,00 puntos.

b) Segunda parte: Consistirá en la realización de una prueba práctica con ordenador consistente en la elaboración de un documento a partir de otro que será facilitado al opositor, acompañado de las instrucciones correspondientes, utilizando el procesador de textos Word. En esta parte se valorará la capacidad de los aspirantes en la composición, modificación y corrección de textos escritos utilizando el citado procesador así como el conocimiento de sus funciones y utilidades. Para la realización de esta segunda parte los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

Esta parte se calificará con un máximo de 6,00 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 3,00 puntos.

En las dos partes de este segundo ejercicio se facilitará a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización, si bien en el procesador de textos Word se desactivará la función correspondiente a la corrección automática de textos.

El Tribunal calificará dicho segundo ejercicio con un máximo de 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5,00 puntos en la forma establecida en los apartados a) y b) anteriores.

En todo caso, para la realización de todos los ejercicios, los aspirantes deberán acudir a los exámenes provistos de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente según la legislación vigente.

VII.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

Decimosegunda.- En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

Las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso. De persistir la igualdad, en la puntuación correspondiente al segundo ejercicio de la fase de oposición. En caso de resultar necesario, en la puntuación correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición. De no ser posible deshacer el empate, el mismo se dilucidará por sorteo.

El resultado final de la fase de oposición se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios que la integran.

La puntuación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

VIII.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Decimotercera.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación las calificaciones otorgadas a cada uno de los aspirantes y el resultado final, por orden de puntuación, incluyendo los aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas.

Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

En ningún caso podrá aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Decimocuarta.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, los aspirantes propuestos deberán presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Carlota, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria que son los que se relacionan a continuación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

c) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Los que ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y, salvo causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

IX. NOMBRAMIENTO.

Decimoquinta.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez aprobada la propuesta por la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, los candidatos nombrados funcionarios de carrera, deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

En el momento de la toma de posesión, el aspirante nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

Si algún aspirante no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza, en cuyo caso procederá la aplicación de lo dispuesto en el último párrafo de la Base Decimocuarta.

Dichos nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

X. RECURSOS.

Decimosexta.- Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

Las resoluciones y actos que se deriven del proceso selectivo podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I TEMARIO

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Coro-

na. Las Cortes Generales. El Defensor de Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4.- El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 6.- La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 7.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen a varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Tema 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los actos jurídicos del Administrado.

Tema 10.- El acto administrativo: conceptos, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 11.- El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 12.- Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 13.- Forma de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 14.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado.

Tema 15.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 16.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 17.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 18.- Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 19.- Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 20.- El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 21.- Introducción a la comunicación. La comunicación humana: el lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicaciones: oral, telefónica. Atención al público: acogida e información al Administrado.

Tema 22.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información. Servicio del archivo.

Tema 23.- El concepto de Informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 24.- La automatización de oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Conceptos de archivo y base de datos. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Tema 25.- Tratamientos de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Incorporación de datos externos en otros formatos. Procesador de Textos «Word 6.0»

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD SEIS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIF
DOMICILIO Nº		C.P.
MUNICIPIO		PROVINCIA
TELÉFONO	TURNO DISCAPACITADO (Marcar con X):	GRADO DE MINUSVALÍA:
FECHA DE NACIMIENTO	NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DE MEDIOS Y TIEMPOS: Sí ___ No ___	(Solo en caso de minusvalía)

EXPONE:

Primero.- Que declara conocer la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado número, de fecha para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, de seis plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, conforme a las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha

Segundo.- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las Bases referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de la solicitud.

Tercero.- Que a la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente.
- Fotocopia compulsada del justificante del pago de la tasa de derechos de examen correspondiente.
- En su caso, certificado acreditativo de exención del pago de la tasa de derechos de examen correspondiente.
- En su caso, declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padecen es compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas convocadas.
- En su caso, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite el grado de discapacidad.
- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se alegan y que se indican a continuación (en su caso):

.....
La Carlota, a ___ de _____ de 200__

Fdo: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentación que, en su caso, se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud. De acuerdo con la Ley Orgánica antes citada, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Alcaldía del Ayuntamiento.

La Carlota 31 de enero de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 190

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas (Córdoba), hago público por el presente que:

En este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio, bajo el número 318/07, a instancia de Manuela Díaz Centeno y Carmen Díaz Centeno, representadas por el/la Procurador/a señor/a Almenara, sobre reanudar el tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Urbana.— Casa sita en Palma del Río, calle Alonso Peso, 6, manzana 4. Linda: Por derecha entrando, con otra número 4 de los herederos de Antonio Gutiérrez; por la izquierda, con otra número 8 de Manuel González Velasco; y por espalda, con casa de Juan María Martínez en calle Nueva, 37. Superficie de 2 áreas, 15 centiáreas y 77 decímetros».

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 22 de noviembre de 2007.— El Secretario Judicial, Juan Calzado Juliá.

MONTORO

Núm. 218

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 432/07, a instancia de Bienvenida García Tejada, representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, y asistida de la Letrada doña María Emilia Carrasco Manzano, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana.— Casa marcada con el número 17 de la calle Ronda Sur de Bujalance, propiedad de doña Bienvenida García Tejada. Consta de dos plantas y tiene una superficie de 234'5 metros cuadrados de los que 91 metros cuadrados están edificados, destinándose el resto a patio. Linda: Por la derecha entrando, con Francisca Cortés Sánchez; por la izquierda, con Carmen Sánchez Fajardo; y por el fondo, con Antonio Marfil Serrano y Francisco Flores Cantador. La expresada finca carece de inscripción registral.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 12 de diciembre de 2007.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

CÓRDOBA

Núm. 389

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.637/2007, a instancia de don Manuel Peña Rojas, representado por la Procuradora doña María Julia López Arias, y asistido del Letrado don Manuel Jesús González González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana.— Casa situada en la clale Cañada Real Soriana, número 12 de Córdoba. Consta de una sola planta. El solar sobre el que está construida tiene una superficie de 322 metros cuadrados, estando ocupados por la construcción de 69 metros cuadrados. Consta de sala de estar, salón, cocina, tres dormitorios, patio de luz y cuarto de baño. Linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la casa número 13 en la actualidad

propiedad de don Rafael Velasco Hidalgo; por la izquierda entrando, con la casa número 10, propiedad de don José Salazar Pérez; y por el fondo, con terrenos propiedad de los herederos de don Antonio Lorente Becerra.

Título: La finca pertenece al promovente por compra efectuada en el año 1970 a su padre don Francisco Peña Barrieto, fallecido en 1986, mediante documento privado, hoy extraviado.

La referida finca no se halla inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad. Se encuentra catastrada a nombre de don Manuel Peña Rojas.

La finca cuya inmatriculación se solicita está ocupada por sus legítimos titulares don Manuel Peña Rojas y doña María Sánchez García, conjuntamente con sus hijos María y Francisco Manuel Peña Sánchez, no habiendo sido objeto de arrendamiento».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 9 de enero de 2008.— El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.

Núm. 1.168

Anuncio y Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del Recurso Contencioso-Administrativo que a continuación se indica:

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Córdoba.

Número del Recurso: 705/2007.

Fecha de interposición: 30 de noviembre de 2007.

Recurrentes: Juan Antonio Mendoza Rodríguez, María Aguilera Pérez, Santiago Fimia García, Antonio Fimia García, Francisco Luis Mendoza Aguilera, Juan Moreno Urbano, Dolores Viudez de la Rosa, Ángel Galán Álvarez, María Dolores Ruiz Megías, Rosario Relaño Pérez y Laumar Córdoba, S.L.

Administración autora de la actuación impugnada: Gerencia Municipal de Urbanismo, Ayuntamiento de Córdoba y Junta de Compensación del Plan Parcial 0-5 «Camino de Turruñuelos».

Actuación impugnada: Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 11 de septiembre de 2007, sobre Urbanismo (Desestimación del Recurso de Reposición contra acuerdo de 15 de mayo de 2007 por el que se aprobará el proyecto de reparcelación del Plan Parcial PP O-5 «Camino de Turruñuelos».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.3 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse como demandados en el presente recurso hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Córdoba, a 30 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.206

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa Secretaria/a del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue ejecución número 144/2007, dimanante de autos número 243/07, en materia de reclamación de cantidad, a instancia de ASEPEYO contra Dehesa Gran Capitán, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a veintiocho de enero de dos mil ocho.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva

Declara a la ejecutada Dehesa Gran Capitán, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de mil ciento noventa y un euros y veintisiete céntimos de principal, más 202,53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado/Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Dehesa Gran Capitán Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a veinticinco de enero de dos mil ocho.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.207

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 1/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan José Alcalde Llamas, Inmaculada Concepción Jiménez Toledano, Juan Manuel Guerrero Llamas, Dámaso Jiménez Gómez, Pablo Aragonés Ortega, Aurelio Varona Heredia, Ángel Sánchez Díaz, José Francisco Varona Heredia. Manuel. Santamaría Luque, José Antonio Moreno Nadales, Juan López Torres, Antonio Varona, Torres, Pedro Galán Mata, José Miguel Aceituno Espejo, Francisco Sánchez Torres, Juan José Nadales Molina, Juan Miguel Moral Cañete, Antonio Moreno Serrano, Fernando Cuesta Luna, Juan Raya Gálvez, Juan Carlos Torres Luque, Antonio Llamas Lajara, Francisco Javier Morales Toledano y David Moreno Pedraja contra Juan Martínez Sánchez, Juan Aragonés Porras y Reformas y Contratas Aragonés Martínez S.L., en la que con fecha 16 de enero de 2008 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

En Córdoba, a dieciséis de enero de dos mil ocho.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 99.746,81 euros en concepto de principal, más la de 17.455,69 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiriese a la parte ejecutante a fin de que de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, así como para que facilite el CIF y los DD.NN.II. de los ejecutados para poder practicar la averiguación patrimonial en el Servicio de Índices en Madrid y recabar la información mediante la aplicación informática de este Juzgado sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su ulterior efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilustrísimo Sr. D. Antonio Barba Mora, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado/Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Martínez Sánchez, Juan Aragonés Porras y Reformas y Contratas Aragonés Martínez, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 427

Doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio núm. 505/07, a instancia de Materiales de Construcción Aroca de Rute, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa marcada con el número 17 de la calle San Bartolomé, de la villa de Rute, que linda: Por la derecha, entrando con la casa número 15 de don Andrés Porras Rabasco; izquierda, con la número 19 de don Marín Ruiz Ramírez; y por el fondo, con casas números 14 y 16 de la calle Egido Saladillo, propiedad de don Francisco Serrano Ortega y don Francisco Caballero Aguilera. Tiene una superficie según catastro de 81 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 3 de enero de 2008.— La Juez Titular, Cristina Hurtado de Mendoza Navarro.

POZOBLANCO

Núm. 603

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 341/2007 por el fallecimiento sin testar de doña Mercedes Tejedor Herrero, ocurrido en Madrid el día 24 de octubre de 2007, promovido por Juan Ricardo, María del Pilar, María del Carmen, Luis, María Concepción, María Lourdes, Francisco Javier, Bonifacio y María Milagros Tejedor Herrero, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 11 de enero de 2008.— La Secretaria, Amelia Vizcarro Cerezo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.719

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2.008, acordó aprobar el concurso para la siguiente contratación:

1.- Entidad Adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Dependencia que tramita el Expediente: Secretaria del Ayuntamiento

Tramitación Urgente. Procedimiento Abierto. Forma Concurso.

2.- Objeto de Contrato: Arrendamiento de las Naves 1, 6 y 7 construidas sobre las Parcelas de la ampliación del Polígono Industrial «El Blanquillo» y que a continuación se describen:

Parcela Nº 1 Manzana Nº 5.- 386 m² de superficie solar y 294,09 m² construidos siendo sus linderos los siguientes:

Izquierda: Parcela Nº 2, Manzana Nº 5, 3ª Fase Polígono El Blanquillo.

Derecha: Calle C 3ª Fase de Urbanización (Plan Parcial Sector SU-1.2).

Fondo: Parcela Nº 10, Manzana 5 de 3ª Fase de Polígono Industrial El Blanquillo.

Valoración: 27.629,96 euros.

Parcela Nº 6 Manzana Nº 5.- 386 m² de superficie solar y 294,09 m² construidos siendo sus linderos los siguientes:

Fachada: Vía publica, calle F del Plan parcial sector SU-I.2, Polig. I.3ª fase El Blanquillo.

Izquierda: Parcela Nº 7, Manzana Nº 5.

Derecha: Parcela Nº 5, Manzana Nº 5.

Fondo: Parcela Nº 36, Manzana Nº 5.

Valoración: 27.629,96 euros.

Parcela Nº 7 Manzana Nº 5.- 386 m² de superficie solar y 294,09 m² construidos siendo sus linderos los siguientes:

Fachada: Vía publica, calle F del Plan parcial sector SU-I.2, Polig. I.3ª fase El Blanquillo.

Izquierda: Parcela Nº 8, Manzana Nº 5.

Derecha: Parcela Nº 6, Manzana Nº 5.

Fondo: Parcela Nº 36, Manzana Nº 5.

Valoración: 27.629,96 euros.

3.- Pliego de Condiciones: El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Corporación.

4.- Garantía Provisional: 2%.

5.- Garantía Definitiva: Una anualidad del canon de arrendamiento.

6.- Proposiciones: Para participar en la contratación, los licitadores deberán presentar la proposición en el Registro General de la Corporación, durante 8 días naturales a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna a 13 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 895

Don Vicente Jiménez de la Torre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Cabra, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número ciento treinta y siete de dos mil seis, a instancia de Ges Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña María de la Sierra Manchado Roperó, y asistida de la Letrada doña María Enriqueta Tapiador Martínez, contra Pedro Gómez Camacho, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Descripción: 50% del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo del inmueble sito en la calle Juan Grande, portal 3, planta primera, puerta izquierda, finca registral número 22.716, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 728, libro 500, folio 28.

Tipo: Valorada en 117.197,36 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida Andalucía, número setenta y siete, el día dieciocho de abril de dos mil ocho, a las 11'00 horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, o de que han presentado aval bancario por el treinta por ciento del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en

todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo seiscientos cincuenta y dos de la Ley una de dos mil, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cabra a 17 de enero de 2008.— El Secretario Judicial, Vicente Jiménez de la Torre.

OTROS ANUNCIOS

AQUALIA PUENTE GENIL (Córdoba) Núm. 578

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al primer trimestre de dos mil ocho (zona primera). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 18 de enero de 2008.— El Jefe del Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

AQUALIA PUENTE GENIL (Córdoba) Núm. 755

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 1º Trimestre de 2008 (zona primera), queda establecido desde el día 31 de enero de 2008 al 3 de marzo de 2008.

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco BANESTO.- Cuenta nº. 0030-4207-38-0000065271.
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.- Cuenta nº. 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 18 de enero de 2008.— El Jefe del Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

CÓRDOBA CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Núm. 1.425

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2008 el Presupuesto de dicho Consorcio para el ejercicio de 2008, publicado el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 10 de 18 de enero de 2008 a efectos de reclamaciones y no habiéndose presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente expresándose a continuación el desglose por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos, así como la Plantilla del mismo:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	6.783.802,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	594.558,28
3	GASTOS FINANCIEROS	6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000,00
Total Operaciones corrientes		7.389.367,10
B) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	1.230.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
Total Operaciones de Capital		1.230.006,00
Total Presupuesto de Gastos		8.619.373,10

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Denominación	Importe
A)Operaciones Corrientes		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	631.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.752.367,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00
Total Operaciones Corrientes		7.389.367,10
B) Operaciones de Capital		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.230.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
Total Operaciones de Capital		1.230.006,00
Total Presupuesto de Ingresos		8.619.373,10

A su vez la Plantilla del Consorcio, que conforme al artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, debe aprobarse a la vez que el Presupuesto, queda conformada de la siguiente manera:

FUNCIONARIOS

GRUPO	DENOMINACION	NUMERO DE PLAZAS
B	JEFE DE ADMON. Y CONTABILIDAD	1
B	DIRECTOR TECNICO	1
D	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1
D	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	171
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS		174

LABORALES

GRUPO	DENOMINACION	NUMERO DE PLAZAS
-	GERENTE	1
C	ADMINISTRATIVO	1
D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
D	OFICIAL 1º ALMACEN	1
D	OFICIAL 1º MECANICO	1
D	OFICIAL 1º MNTO. EDIFICIOS	1
TOTAL PLAZAS LABORALES		7

Córdoba, 4 de febrero de 2008.— El Presidente, Fernando Expósito Maestre.